



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0010-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 10 de enero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 0303-2017-UNHEVAL-VRI, remite al Director General de Administración el Oficio N° 188-2017-UNHEVAL-JO/CP, de fecha 07 de setiembre de 2017, donde el Jefe de los Centros de Producción e Investigación y de Servicios comunica el nacimiento de tres semovientes en el Centro de Producción de Yuyapichis, cuyas características detalla, adjuntando las respectivas partidas de nacimiento para que se autorice el alta mediante resolución; asimismo, sugiere que la Unidad de Bienes Patrimoniales realice el tatuaje correspondiente;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 0002-2018-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, la Elevación N° 0005-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, del Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0286-2017-J-UBP/OFAPO, del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, quien remite el Informe Técnico N° 081-17, donde se concluye y recomienda dar de alta tres becerras de ganado vacuno de nombre Shyba, Hojita y Chela del Centro de Producción de Yuyapichis e incorporarlos en los registros contables y patrimoniales de la UNHEVAL; para lo cual adjunta la *Ficha de Descripción de los Bienes*;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0088-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 008-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el día 10 de enero de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **DAR DE ALTA, por reproducción de semoviente** del Centro de Producción Yuyapichis de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, tres (03) becerras de ganado vacuno, cuyas características de detallan a continuación, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes y Nacionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	NOMBRE	CLASE	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR EN LIBRO
1.	187879700823	SHYBA	Becerra	19/08/2017	S/. 180.00
2.	187879700824	HOJITA	Becerra	10/08/2017	S/. 180.00
3.	187879700825	CHELA	Becerra	12/08/2017	S/. 180.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES  
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OC-UBP-Archivo